



Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Resolución N° 4074

Chillán Viejo, 23 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434 del 01/03/2012, decreto N° 1588 del 20/03/2013 y decreto N° 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto N° 625 del 23/01/2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura N° 46834 del 09/06/2015 de Víctor Morales Acevedo Importaciones y Herramientas E.I.R.L., Rut N° 76.597.170-5, por Químico Farmacéutica del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Carretilla Gladiador tipo Yegua de carga	01	Farmacia y Bodega Farmacia del Cesfam Dr. Federico Puga Borne

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/QES/AHM/ahm



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal, Secretaría Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud